

Por el cual se destinan recursos al Plan de Inversión para la vigencia 2019

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Estatuto General Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 089 de 2018, se aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos y gastos para la vigencia 2019 por un valor de **SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$7.786.036.000)**, de los cuales, por recurso Nación se proyectó el valor de **CINCO MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$5.048.036.000)**.

Que el Anexo del Decreto 2467 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" da un valor de recurso Nación por **CINCO MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$5.048.036.829)**.

Que revisado el sistema de información financiera de la UPTC, a corte del 31 de diciembre 2018, se encuentran unas partidas por valor de **CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 43.917.041.279,56)** cifras que corresponden a la apropiación de la vigencia 2019 y a los saldos de apropiación de la vigencia 2018, saldos no aforados y reservas no ejecutadas.

Que con el fin de atender necesidades prioritarias para la Institución en sus actividades misionales se requiere asignar recursos a proyectos contemplados en los lineamientos del Plan Maestro Institucional 2015-2026.

Que es función del Consejo Superior velar por la oportuna destinación de los recursos para garantizar el logro de los objetivos misionales de la Universidad.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Asignar del rubro de inversión del presupuesto de la vigencia 2019 recursos en la cuantía y destinar los saldos de apropiación de la vigencia 2018, saldos no aforados y reservas no ejecutadas a los proyectos de inversión que se detallan a continuación:

PLAN DE INVERSIÓN VIGENCIA 2019									
Lineamiento	Nombre del proyecto	Aporte de la Nación	Recursos Propios	Recursos Unidades	Estampilla universidad Nacional y otras universidades	Recursos CREE	Recursos Estampilla Pro desarrollo UPTC	Subtotal	Total
INVESTIGACIONES	Implantación del Sistema de Investigación Universitaria como eje de la actividad académica de la UPTC	4.517.092.167,83	106.672.622,77	1.222.898.823,84			153.066.385,76	6.000.000.000,00	6.000.159.957,72
	Mejoramiento de la Categorización de los Grupos de Investigación - CREE					159.957,72		159.957,72	
DOCENCIA	Proceso de autoevaluación y acreditación de la UPTC	877.740.233,36	1.929.090,00	41.165.612,96	59.174.153,88			980.000.000,00	3.566.099.440,11
	Dotación de las Bibliotecas de la UPTC en Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá	86.222.203,93					1.613.777.796,07	1.700.000.000,00	
	Movilidad académica e internacionalización	776.316.436,61	73.683.563,50					850.000.000,11	
	Implementación de Estrategias orientadas a bajar la tasa de permanencias y deserción estudiantil de pregrado en la UPTC- CREE						36.099.440,00	36.099.440,00	
INFRAESTRUCTURA FÍSICA	Centro Regional Universitario	106.623.460,00		1.574.049.086,84	1.279.497.733,94	16.146.453.179,22		19.109.823.460,00	32.600.761.881,73
	Construcción Edificio de Ingeniería			10.941.822.412,00				10.941.822.412,00	
	Construcción y Dotación infraestructura física de la UPTC	324.759.695,74			200.353.910,05		1.124.222.203,93	1.649.336.009,73	
	Mejoramiento infraestructura física Biblioteca Jorge Palacios Preciado (Cubierta sala de lectura Biblioteca)	195.859.787,76			103.045.033,20	501.095.179,04		800.000.000,00	
MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS	Red de Sistematización y computarización de la UPTC	1.000.000.000,00						1.000.000.000,00	1.000.000.000,00
EXTENSIÓN	Implantación del Sistema de Extensión Universitaria como eje de la actividad académica de la UPTC	48.771.200,00	1.226.800,00		400.000.000,00			450.000.000,00	450.000.000,00
BIENESTAR UNIVERSITARIO	Implementación del programa Universidad Saludable	371.523.400,00	28.476.600,00					400.000.000,00	400.000.000,00
TOTAL		6.307.908.786,03	212.281.586,27	13.882.950.966,84	2.440.120.976,72	15.182.712.576,94	2.891.066.385,76	43.917.041.279,66	43.917.041.279,56

ARTÍCULO 2.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los treinta (30) días del mes de enero de 2019


CAROLINA GUZMÁN RUIZ
Presidente


BETH YOHANA NIÑO GIL
Secretaria

Proyectó: Dirección de Planeación
Revisó: Departamento de Presupuesto